



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA. NO. 36 (Noviembre 26 de 2.009) MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONTRATACIÓN No. 36 DE 2009

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 36 de 2009 – ES SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DE 2.009 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON TRES (3) FOTOCOPIADORAS, DOS (2) PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO- UNIDAD EJECUTORA 350101000- Y UNA (1) PARA LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR- UNIDAD EJECUTORA 350102-000- EL CUAL DEBE INCLUIR EL PAPEL, TÓNER SEGÚN CONSUMO Y DOS (2) OPERARIOS PARA CADA AQUELLAS QUE REQUIEREN AGILIDAD EN EL SERVICIO Y ALTO VOLUMEN DE COPIAS, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el respectivo estudio previo y la presente invitación pública.

APERTURA Y CONSULTA:	JUEVES 26 de NOVIEMBRE de 2009 a las 10:00 a.m. Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15
CIERRE:	LUNES 30 de NOVIEMBRE de 2009 a las 3:00 p.m. Grupo Administrativa,, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional.
DIRECCIÓN:	Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Administrativa.

- **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) año a partir del 1 de enero de 2010 hasta 31 de diciembre de 2010 y/o hasta el agotamiento de los recursos **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Sede central, ubicado en la calle 28 No. 13 A -15 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación se describen las especificaciones técnicas de la contratación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.COSTOS El valor del servicio debe incluir el costo de los insumos, como suministro permanente de tóner y papel según consumos.
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO El contratista debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos con el suministro de repuestos y demás insumos indispensables que garantice al Ministerio el perfecto funcionamiento de las maquinas para el servicio requerido, sin costo adicional para la entidad.
3. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Dos (2) operarios para que operen las maquinas de los pisos 2 y 18, con la experiencia requerida para este tipo de servicio (manejo de maquinas y reproducción de copias). En horario de 8:00 AM a 5:30 PM de lunes a viernes. El mantenimiento correctivo se deberá atender un plazo de dos (2) horas hábiles a partir de la solicitud por parte de la entidad.
4. RELACION LABORAL El personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que



Libertad y Orden

adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderá directamente que el contratista a efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar, puesto que el Ministerio de Comercio Industria no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajos del contratista.

5. COPIAS ADICIONALES

El oferente debe manifestar su aceptación a tomar fotocopias adicionales en sus instalaciones, cuando el Ministerio así lo requiera.

6. MODELO DE MAQUINAS

Las maquinas a utilizar para la prestación del servicio deben ser modelo 2004 o superior y deben ser cambiadas por modelos iguales o superiores, cuando las necesidades del Ministerio lo requieran o cuando a criterio del Ministerio las maquinas presenten fallas que impidan la prestación normal del servicio.

6. CARACTERISTICAS DE LAS MAQUINAS

- Especificar Marca y modelo
- Mínima velocidad de copiado de 55 copias por minuto
- Mínimo dos bandejas de alimentación para papel carta y 1 para papel oficio
- Mínimo un alimentador automático para 50 originales
- Mínimo un compaginador para 20 juegos, incluyendo grapadora
- Mínimo 4 escalas de ampliación y 6 de reducción prefijadas y zoom de 50% hasta 200%
- Copiado doble cara automático
- Edición de copiado y modo libro
- 50 o más códigos o cuentas por usuarios y estadística de consumo por áreas, característica y servicios adicionales.

NOTA: Las copadoras requeridas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo deben tener como año de fabricación 2004 en adelante

7. CATALOGO DE LAS MAQUINAS OFRECIDAS.

Presentar los catálogos de funcionamiento y especificaciones técnicas de cada uno de los modelos de las máquinas ofrecidas. Ante cualquier discrepancia entre la información consignada para cada modelo en la oferta y el contenido de los catálogos aportados, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo tomara las condiciones contenidas en los catálogos aportados las cuales deben contener como mínimo lo solicitado por el Ministerio, para lo cual deberá indicar en la oferta en que parte del catalogo se encuentran las condiciones mínimas solicitados. Razón por la cual, ningún oferente podrá entregar o instalar máquinas copadoras diferentes a las contenidas en los catálogos aportados en su ofertas.

8. RESERVA DE LA INFORMACION

Los documentos, operaciones, procesos, tecnología y demás información del Ministerio de Comercio Industria y Turismo a la cual pueda tener acceso directa e indirectamente el contratista, son de propiedad exclusiva de la Entidad y por tanto, el mismo no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose el CONTRATISTA a guardar absoluta reserva al respecto.

El incumplimiento de esta obligación hará responsable al CONTRATISTA por los perjuicios que se causen directa o indirectamente a la Entidad, sin que ello impida la iniciación de las acciones penales correspondientes y la declaratoria del incumplimiento del contrato y su terminación.

9. EQUIPOS ADICIONALES

Se debe reemplazar la maquina que presente fallas continuas en su funcionamiento por un equipo igual o de caracterisiticas superiores con el fin de no interrumpir el servicio.

Las ofertas se deberán depositar, en sobre cerrado, en la urna destinada para este fin ubicada en el Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio



Libertad y Orden

Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15, a más tardar el día 30 e Noviembre de 2009 a las 3:00 p.m.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Hoja de vida para personas jurídicas en formato de la función pública
- Registro Único Tributario
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
- Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario el revisor fiscal por normatividad del representante legal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003 y Aportes Parafiscales cuando es entidad.
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre de la persona jurídica.
- Carta de autorización dirigida la Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos suscrita por el representante legal.

• **PERSONAS NATURALES**

- Fotocopia de la cédula
- Registro Único Tributario
- Hoja de vida en formato de la función pública
- Certificado pago de seguridad social y pensiones o copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre del contratista.
- Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos, indicando número de cuenta y tipo (ahorros o corriente)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El Ministerio efectuara las evaluaciones y, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de conformidad con el inciso 3 del artículo 1 del decreto 3576 de 2.009 , previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.



DIRECCIÓN INTERNET

www.mincomercio.gov.co CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA en curso, con el título: CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 36 de 2009 – PARA SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DE 2.009, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON TRES (3) FOTOCOPIADORAS, DOS (2) PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - UNIDAD EJECUTORA 350101000 Y UNA (1) PARA LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - UNIDAD EJECUTORA 350102-000 EL CUAL DEBE INCLUIR EL PAPEL, TONER SEGÚN CONSUMO Y DOS (2) OPERARIOS PARA AQUELLAS QUE REQUIEREN AGILIDAD EN EL SERVICIO Y ALTO VOLUMEN DE COPIAS, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación y estudio previo, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2.008.

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
Coordinadora Grupo Administrativa